

Presión en las instituciones públicas de acoso a la organización

Dra. Malena Morales – Ipas Bolivia



ANTECEDENTES

Código Penal Boliviano - 1972: promulgado por el Presidente Hugo Banzer Suarez:

ARTICULO 266.- (ABORTO IMPUNE).- “Cuando el aborto hubiere sido consecuencia de un delito de ***violación, rapto no seguido de matrimonio, estupro o incesto***, no se aplicará sanción alguna, siempre que la acción penal hubiere sido iniciada.

Tampoco será punible si el aborto hubiere sido practicado con el fin ***de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre*** y si este peligro no podía ser evitado por otros medios.

En ambos casos, el aborto deberá ser practicado por un médico, con el consentimiento de la mujer y ***autorización judicial*** en su caso”.

ANTECEDENTES

- Diputada Patricia Mancilla- Ipas Bolivia Asesoramiento técnico: Acción Abstracta de inconstitucionalidad contra 13 artículos del CP incluye el aborto.
- TCP el 5/02/2014 emite la Sentencia Constitucional 0206/2014:

Aborto impune y elimina ***la autorización judicial*** en caso de:

- ✓ violación
- ✓ incesto
- ✓ estupro y
- ✓ peligro de vida o salud de la mujer

ATAQUES REALIZADOS A IPAS BOLIVIA

TITULAR: ONG DE EEUU FINANCIA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO Y DIPUTADA MASISTA FIRMA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

<http://www.erbol.com.bo/noticia/politica/>

10/07/2013



erbol Digital

PORTADA POLÍTICA SEGURIDAD ECONOMÍA REGIONAL INDÍGENAS SOCIAL ESPECTÁCULO CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POLÍTICA

Me buscaron para firmar recurso, dice Quiroga

ONG de EEUU financia despenalización del aborto y diputada masista firma acción de inconstitucionalidad

Acción directa de inconstitucionalidad contra 13 artículos del Código Penal

Miércoles, 10/07/2013 - 13:47

La organización no gubernamental estadounidense IPAS, que trabaja hace más de 10 años en Bolivia, es una de las principales patrocinadoras de la **acción abstracta de inconstitucionalidad** contra 13 artículos del Código Penal, cinco de ellos referidos al aborto, presentado en marzo del año pasado por la diputada del Movimiento Al Socialismo (MAS) Patricia Mancilla Martínez, revelaron fuentes vinculadas a movimientos feministas.

Regístrate en

- La organización no gubernamental estadounidense IPAS, que trabaja hace más de 10 años en Bolivia, es una de las principales patrocinadoras de la acción abstracta de inconstitucionalidad contra 13 artículos del Código Penal, cinco de ellos referidos al aborto, presentado en marzo del año pasado por la diputada del Movimiento Al Socialismo (MAS) Patricia Mancilla Martínez, **revelaron fuentes vinculadas a movimientos feministas.**

Las fuentes consultadas por Erbol, indicaron que esa institución, que tiene su oficina central en Chapel Hill, Carolina del Norte, Estados Unidos, está financiando con un importante monto económico el proceso ante el Tribunal Constitucional Plurinacional (TPC) para conseguir la legalización del aborto en Bolivia.

Este financiamiento tiene que ver con el pago de honorarios y gastos que implica el proceso en sí, explicaron las fuentes.000

TITULAR: DIPUTADA SE DESMARCÓ DEL MAS Y PLANTEÓ DESPENALIZAR ABORTO

<http://boliviadecide.blogspot.com/2013/07/diputada-se-desmarco-del-mas-y-planteo.html>

11/07/2013

BOLIVIA DECIDE

Toda la información referente a partidos Políticos, elecciones y formas de expresión democrática en Bolivia



11 julio 2013

Diputada se desmarcó del MAS y planteó despenalizar aborto

Regístrate en Facebook®
¡Únete gratis a la mayor comunidad online del mundo y disfruta!

La diputada Patricia Mancilla actuó a título personal y no en consulta con la bancada del Movimiento Al Socialismo (MAS) en la Asamblea Legislativa para presentar ante el Tribunal Constitucional la acción directa de inconstitucional

La diputada Patricia Mancilla **actuó a título personal y no en consulta con la bancada del Movimiento Al Socialismo (MAS) en la Asamblea Legislativa para presentar ante el Tribunal Constitucional la acción directa de inconstitucional contra 13 artículos del Código Penal con el fin de que se despenalice el aborto en Bolivia.**

Esta afirmación corresponde a los diputados de esa organización política, Ever Moya y Flora Aguilar, quienes coincidieron en manifestar que esa asambleísta, o cualquier otra, tiene todo el derecho de presentar las acciones que vea conveniente.

Aguilar, jefa de la bancada del MAS en la Cámara de Diputados, dijo que su colega Mancilla en ningún momento planteó el tema para que sea debatido entre los legisladores del partido gobernante.

“En ningún momento hemos debatido este tema como bancada, en ningún momento se ha planteado, ella lo hizo de manera individual. Cualquier tema se tiene que evaluar en qué casos (el aborto) podría ser y en qué casos no, porque de acuerdo a la Constitución, un ser humano, desde el vientre de la madre, tiene derecho a vivir”, señaló.

TITULAR: ONG AMERICANA ESTARÍA PROMOVRIENDO LA CAMPAÑA A FAVOR DEL ABORTO EN EL PAÍS

<http://www.alomarianelanoticias.com/wp/archives/8548>

29/07/13



ALO MARIANELA
Noticias.com

www.AloMarianaNoticias.com | Mariana@AloMarianaNoticias.com
Twitter.com/AloMariana | plus.to/alomariananoticias

Inicio Política » Sociales » Economía Internacionales Espectáculos

ONG AMERICANA ESTARÍA PROMOVRIENDO LA CAMPAÑA A FAVOR DEL ABORTO EN EL PAÍS

29 Jul 2013 by Mariana

El sacerdote jesuita Miguel Manzanera en el programa AloMariana del viernes 25, tuvo una posición firme contra el aborto, revelando, además que una Organización No Gubernamental (ONG), con sede en los Estados Unidos denominada IPAS, es la entidad que viene trabajando en el país, para que este controvertido tema se discuta en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Para el sacerdote jesuita, esta ONG ha desarrollado una técnica que se conoce como aborto por aspiración endouterina, que consiste en que se coloca en el útero de la mujer una especie de aspiradora para sacar al feto de las entrañas de la mujer.

El sacerdote jesuita Miguel Manzanera en el programa AloMariana del viernes 25, tuvo una posición firme contra el aborto, **revelando, además que una Organización No Gubernamental (ONG), con sede en los Estados Unidos denominada IPAS, es la entidad que viene trabajando en el país,** para que este controvertido tema se discuta en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Para el sacerdote jesuita, esta ONG ha desarrollado una técnica que se conoce como aborto por aspiración endouterina, que consiste en que se coloca en el útero de la mujer una especie de aspiradora para sacar al feto de las entrañas de la mujer.

Para el Padre Manzanera esta política pro aborto es un imperialismo descarado ya que también pretende el control demográfico en un país de escasa población como Bolivia.

Por Miguel Manzanera S.J.

Punto de Vista

DERECHO A LA VIDA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ANTES DE NACER

COMPARTE:  0  2  0

En Bolivia con fecha 3 de marzo de 2012 la diputada del Movimiento Al Socialismo (MAS), Patricia Mancilla, ha interpuesto ante el Tribunal Constitucional una demanda de inconstitucionalidad de algunos artículos del Código Penal, especialmente en referencia al aborto, actualmente calificado y sancionado como delito contra la vida. La diputada ha rehusado hacer declaraciones, pero lo ha hecho Malena Morales, la directora en Bolivia de IPAS, ONG estadounidense, que financia esta demanda.

Las personas y asociaciones abortistas que pretenden la despenalización y/o la legalización parcial o total del aborto fundamentan su posición en base a argumentos que, tal como veremos, carecen de consistencia lógica, biológica y también jurídica. El argumento más esgrimido suele ser "mi cuerpo me pertenece" dando a entender que la mujer tiene derecho a tomar la decisión de abortar de acuerdo a sus valores y preferencias.

Sin embargo este argumento es falaz. Una persona puede decidir si se quita o no una verruga o si se opera quirúrgicamente. Pero no se puede aplicar este argumento al aborto. Ningún biólogo o ginecólogo afirmaría que la niña o niño en gestación forma parte del cuerpo de la madre. El "nasciturus", o sea quien va a nacer, posee ya desde la concepción un genoma con características genéticas y biológicas propias, fruto de la unión de dos gametos, paterno y materno.

En el caso del recurso inconstitucional en Bolivia, arriba mencionado, la directora de IPAS en Bolivia, en una entrevista radiofónica con Erbol, indica que se debe admitir el aborto dentro de las doce semanas de gestación porque "la corteza cerebral del feto aún no ha madurado". Este argumento es totalmente discriminatorio. Desde la concepción el nuevo ser humano se desarrolla de manera continua armónica y autosustentable, salvo que se le impida por el aborto.

Como es sabido IPAS promociona el método abortero de aspiración endouterina para "limpiar el útero" de la madre en las primeras semanas. En realidad se asesina cruelmente a seres humanos totalmente inocentes e indefensos que tienen ya el derecho a vivir. El Dr. Bernard Nathanson, conocido como el rey del aborto por haber dirigido durante varios años una clínica abortista en Nueva York, se convirtió en

TITULAR: DERECHO A LA VIDA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ANTES DE NACER

<http://www.noticiasfides.com/opinion/miguel-manzanera-sj/derecho-a-la-vida-de-las-ninas-y-ninos-antes-de-nacer-3249/>

07/10/2014

En Bolivia con fecha 3 de marzo de 2012 la diputada del Movimiento Al Socialismo (MAS), Patricia Mancilla, ha interpuesto ante el Tribunal Constitucional una demanda de inconstitucionalidad de algunos artículos del Código Penal, especialmente en referencia al aborto... La diputada ha rehusado hacer declaraciones, pero lo ha hecho Malena Morales, la directora en Bolivia de IPAS, **ONG estadounidense, que financia esta demanda.** Como es sabido IPAS promociona el método abortero de aspiración endouterina para "limpiar el útero" de la madre en las primeras semanas. En realidad se asesina cruelmente a seres humanos totalmente inocentes e indefensos que tienen ya el derecho a vivir.

TITULAR: TOTAL INDEFENSIÓN DEL “NASCITURUS”

<http://www.iglesiacbba.org/mensajero/contenidonoticias.php?nt=5616>

29/06/2015

Mensajero
Periódico Digital 2015

Inicio Noticias Audios Videos Descargas Arquidiócesis

Total indefensión del “nasciturus”

Fecha: 29/06/2015 15:00

En los últimos años América Latina ha pasado a ser el escenario de una serie de campañas a favor de la despenalización y legalización del aborto. En la actualidad son ya varios los países sudamericanos, entre ellos Argentina, Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador, los escenarios de esta ofensiva abortista. La estrategia actual más utilizada consiste en abrir resquicios jurídicos de despenalización gradual del aborto, hasta llegar a su total legalización, corriendo el Estado con el pago de los gastos de la “interrupción legal del embarazo”. Con este eufemismo se busca ocultar que el aborto consiste en el asesinato de un ser humano en gestación totalmente indefenso e inocente.

Un ejemplo de lo dicho ha sucedido en Bolivia. El 13 de marzo de 2012, la diputada masista, Patricia Mancilla, con el apoyo financiero de la organización abortista yanqui IPAS, presentó ante el Tribunal Constitucional de Bolivia un recurso de inconstitucionalidad de algunos artículos del Código Penal, vigente en Bolivia.

Uno de los artículos cuestionados era el 266 que en su primer inciso declara la impunidad del aborto cuando hubiere sido consecuencia de un delito de violación, siempre que la acción penal se hubiese iniciado. En la demanda de inconstitucionalidad se argumentaba que iniciar una acción penal es necesario por lo que propone sustituir ese requisito por una simple denuncia de violación. De esta manera no habría que esperar a que una autoridad judicial autorizara el aborto y se evitarían trámites judiciales que dan lugar a que el embarazo avance en su desarrollo. La sentencia del Tribunal Constitucional, emitida el 5 de febrero de 2014, ha aceptado los argumentos de la demanda contra el artículo que nos ocupa. En consecuencia actualmente para que se proceda legalmente a un aborto impune basta que haya una denuncia del delito de violación. Con una copia de la denuncia y con el consentimiento de la mujer supuestamente violada se puede acudir a un médico para que realice el aborto impune, es decir, sin consecuencias penales por el delito del aborto.

NOTICIAS EN AUDIO

- Pressa - Homilía de Mons. Oscar
- Pressa - Homilía de Mons. Oscar
- Pressa - undefined
- Pressa - Paolo
- Pressa - Johnny Boris

ENCUENTRANOS

ENLACES

facebook facebook

ARQUIDIOCESIS DE COCHABAMBA

Vicaría Pastoral

IPAS

AÑO DE LA FES

La estrategia actual más utilizada consiste en abrir resquicios jurídicos de despenalización gradual del aborto, hasta llegar a su total legalización, corriendo el Estado con el pago de los gastos de la “interrupción legal del embarazo”. Con este eufemismo se busca ocultar que el aborto consiste en el asesinato de un ser humano en gestación totalmente indefenso e inocente. Un ejemplo de lo dicho ha sucedido en Bolivia: **El 13 de marzo de 2012, la diputada masista, Patricia Mancilla, con el apoyo financiero de la organización abortista yanqui IPAS, presentó ante el Tribunal Constitucional de Bolivia un recurso de inconstitucionalidad de algunos artículos del Código Penal, vigente en Bolivia.**

TITULAR: SENTENCIA ABORTISTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<http://www.lapatriaenlinea.com/?t=bolivia-sentencia-abortista-del-tribunal-constitucional¬a=231483>

30/08/2015

LA PATRIA
Periodico de Circulación Nacional

Inicio Domingo 30 de agosto de 2015 Ediciones pasadas Suplementos Especiales Contacto

Listar resúmenes del 30 Ago 2015

Domingo, 30 de agosto de 2015, Bolivia - Nacional Idioma Temaño

Bolivia: Sentencia abortista del Tribunal Constitucional

• Miguel Manzanera SJ

En Bolivia el año 2012 la Sra. Patricia Mancilla, diputada masista, interpuso ante el Tribunal Constitucional Plurinacional una acción de inconstitucionalidad abstracta contra algunos artículos del Código Penal, por ser presuntamente contrarios a la Constitución Política del Estado. Entre ellos el artículo 286 que declara no punible el aborto cuando éste hubiese sido consecuencia de un delito de violación o cuando se hubiese practicado para evitar un peligro para la vida o la salud de la madre que no podía ser evitado por otros medios. En ambas indicaciones el aborto debe ser practicado por un médico con el consentimiento de la mujer y la autorización judicial en su caso. Para conocer la intencionalidad de la demanda conviene saber que fue financiada por IPAS, organización estadounidense que promueve en varios países el aborto como un derecho reproductivo de la mujer. Para ello utiliza la técnica de la aspiración manual endouterina (AMEU) con aspiradores manuales de plástico, utilizables también en zonas rurales no electrificadas. Se emplea para abortar en las primeras semanas de embarazo, aunque puede ser también para retirar restos del feto o de la placenta en los partos incompletos.

El 5 de febrero de 2014 el Tribunal emitió la sentencia que consideramos contradictoria. Por una parte reconoce el derecho a la vida del nasciturus desde la concepción tal como está reconocido en la misma Constitución, en la letra boliviana, en el tratado internacional del Pacto de San José de Costa Rica, vigente en Bolivia. Por otro lado,

Para conocer la intencionalidad de la demanda conviene saber que fue financiada por IPAS, organización estadounidense que promueve en varios países el aborto como un derecho reproductivo de la mujer. Para ello utiliza la técnica de la aspiración manual endouterina (AMEU) con aspiradores manuales de plástico.....

TITULAR: NUEVO ATENTADO CONTRA LA VIDA: PRETENDEN IMPLEMENTAR CENTROS DE INTERRUPCIÓN DE EMBARAZOS

<http://www.infodecom.net/nacionales/cochabamba/item/8908-nuevo-atentado-contra-la-vida-pretenden-implementar-centros-de-interrupcion-de-embarazos>

26/09/15



INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD

Portada Destacados Nacionales Internacional Análisis Podcasts Quéines somos Calendario H

Nacionales Cochabamba

Viernes, 26 Septiembre 2014 13:31

Nuevo atentado contra la vida: Pretenden implementar Centros de interrupción de embarazos

Escrito por editor@infodecom.com

Valorar este artículo (0 votos)

Fuente: infodecom

Escrito el Sábado, 31 Octubre 2015 08:57 en Cochabamba

Conferencia Episcopal Boliviana vivirá su asamblea número 100

Escrito el Viernes, 30 Octubre 2015 14:16 en Cochabamba

Diplomado en Escuela de Familia según el Modelo Sociocomunitario Productivo.

Escrito el Viernes, 30 Octubre 2015 10:12 en Cochabamba

Invitación a celebrar solemnidad de Todos los Santos y la Conmemoración de los difuntos en Cochabamba

Fundación vida y familia "fundavifa": Compromiso con la vida

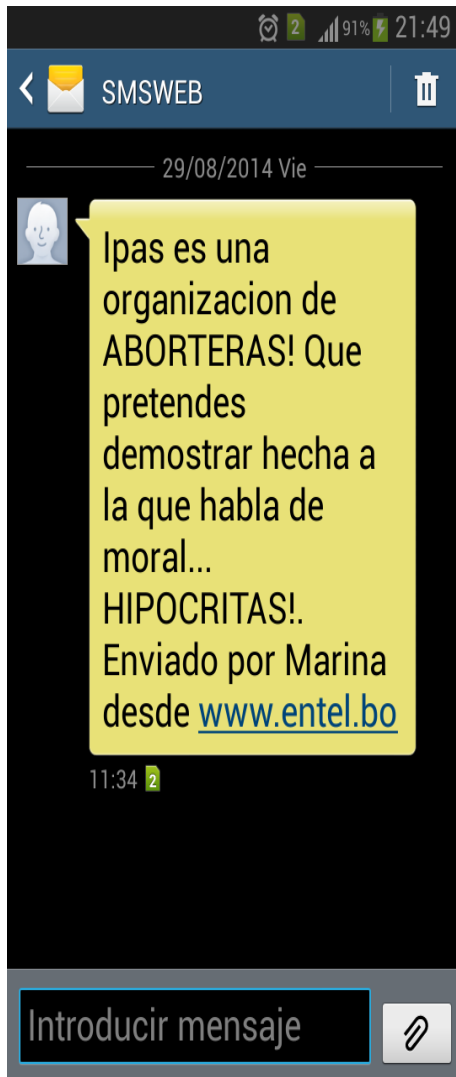
Estos días nos ha sorprendido la noticia de que los ministros (fe educación, salud y justicia habrían firmado un convenio con una serie de **medidas para la reducción de embarazos no deseados en adolescentes y, entre esas medidas, se incluye la implementación de centros de interrupción del embarazo.**

Supuestamente se basan en la sentencia constitucional 206/2014 del 5 de febrero de este año que ha declarado impune el aborto en los casos de violación, rapto, estupro o incesto, a la sola presentación de la denuncia.

FUNDACION VIDA Y FAMILIA y los movimientos PRO VIDA entiende que la vida del no nacido está protegida en Bolivia por la Constitución Política del Estado y por el código del menor, niño, niña y adolescente y, por tanto, **el aborto es ilegal hasta que no hubiese una ley de aborto que lo legalice. En este momento el aborto es ilegal. En ese marco, estos centros serian una forma de meter el aborto por la puerta trasera, ajeno a toda legalidad, discusión social y de la propia Asamblea Legislativa Plurinacional.**

Estas medidas no van a disminuir el número de embarazos no deseados, antes bien, lo aumentará, además de atentar gravemente contra la salud psicológica de la mujer adolescente. **Queriendo resolver un problema y se crea uno mayor.** Además, antes de aplicar esa sentencia constitucional, habría que legalizar la objeción de conciencia a la que tienen derecho los médicos y personal sanitario.

OTROS ATAQUES



Gracias...